**Tribunal Superior Agrario del estado Lara, Venezuela, ordenó instaurar en una unidad agrícola familiar un proceso de transición agroecológica como una estrategia clave para hacer frente a la agricultura industrial.**

Los agricultores familiares Heide Silva y José Agüero con asiento campesino en el sector Hato Abajo, parroquia Cabo José Bernardo Durante, municipio Jiménez del estado Lara, guiados por una cosmovisión holística y convencidos de la necesaria adaptación y aplicación de los principios de la agroecología a sus realidades locales como una estrategia clave para hacer frente al modelo agrícola industrial y agronegocio, solicitaron con el acompañamiento de la Organización Latinoamérica hacia un nuevo Derecho Agroecológico (OLDA) con sede en Venezuela una Medida Autónoma sin la pendencia de un juicio, acordada el 19 de noviembre de 2020 por el Tribunal Superior Agrario del estado Lara a cargo de la Jueza Dra. Karina L. Nieves Martínez, ordenando es su parte dispositiva “(…) instaurar un proceso de transición progresiva de un modelo agrícola convencional a uno sostenible de base campesina en el agroecosistema… cónsonos con los planes de seguridad alimentaria y desarrollo sustentable en el ámbito social, cultural, histórico, económico, en respeto a las tradiciones como la cultura, la memoria histórica, las costumbres y el ambiente”.

El acompañamiento brindado a los agricultores que obtuvieron con éxito la protección judicial a favor de la agroecología en su unidad agrícola familiar, conformado por el equipo profesional y la asistencia legal de los colaboradores José Vitos, Alfredo Vázquez, Rosannis Moreno, Denis Ochoa y Ricardo Cartaya integrantes de OLDA, estuvo básicamente enfocado en denunciar la insostenibilidad que deben afrontar las campesinas y los campesinos familiares como secuela de un colapsado modelo industrial de agricultura que provocó la necesidad de incrementar gradualmente la adquisición de los insumos ofrecidos por el agronegocio cada vez a mayor precio y con nocivas consecuencias, resultando altamente degradante del suelo, contaminante del ambiente y gravemente perjudicial para lograr el necesario incremento de la biodiversidad, logrando a su vez desarticular la organización para la producción-comercialización-consumo de alimentos sanos, sabrosos, nutritivos y culturalmente apropiados desde la base campesina.

A su vez, el equipo de OLDA citando al Atlas del agronegocio transgénico en el Cono Sur: monocultivos, resistencias y propuestas de los pueblos 2020 (en Darío Aranda, Lucía Vicente, Carlos Vicente y Carolina Acevedo (Compiladores). 1ª edición. Acción por la Biodiversidad, 2020), manifestó que los territorios ocupados por las familias agrícolas con un rol fundamental de la mujer campesina para su sostenimiento son contaminados por el agronegocio desplazando a sus protagonistas históricos, de allí la importancia de “consolidar acciones para impedir la división entre la producción agropecuaria y la reproducción de la vida, que atenta contra la sustentabilidad, contra la autonomía de las mujeres, sus conocimientos y su papel como sujeto político”.

A propósito de lo declarado por OLDA en el escrito de solicitud cautelar, el Tribunal Superior Agrario del estado Lara basado igualmente en ciertos contenidos en el atlas del agronegocio antes destacado, señaló acerca del precio de los insumos agrícolas que “(…) El agronegocio cuenta con nombres propios ya muy conocidos: desde empresas de semillas transgénicas y agrotóxicos hasta multinacionales exportadoras y compañías de maquinaria …condicionando las políticas públicas e influyendo en los modos de desarrollo, siendo de esta forma responsables de lo que sucede en los territorios: desalojos, monocultivos, precios de los alimentos (…)”, en este sentido consideró para la motivación de su fallo la importancia de consolidar “cadenas cortas de producción-comercialización-consumo planteadas desde la agroecología y la soberanía alimentaria campesina, indígena y de la agricultura familiar” a fin de revertir estas lamentables tendencias.

Conforme lo anterior el Tribunal Superior Agrario del estado Lara ordenó de oficio la constitución de una Mesa Técnica con la participación de las campesinas y los campesinos,  organizaciones de base campesina y agroecológica, consumidores y entes u órganos administrativos en materia agrícola y, en especial, a la Organización Latinoamericana hacia un nuevo Derecho Agroecológico (OLDA) como organización solicitante, a fin de sistematizar un nivel de información inter y transdisciplinario variado y amplio conectado con el tema de la transición agroecológica y propiciar opiniones acerca de la insostenibilidad del modelo agrícola industrial imperante en la unidad agrícola familiar para que una vez sistematizada toda la información se pueda construir un Plan de Acción que sirva integralmente como ejemplo agroecológico y sea capaz de compartir las experiencias exitosas del proceso de conversión hacia la sostenibilidad en otras comunidades agrícolas.